

Bogotá D.C, 6 de marzo de 2023

Doctor.

Álvaro Redondo Castillo

Director Ejecutivo Encargado

CORMAGDALENA

Calle 93B No 17-25 Of. 504

Edificio Centro Internacional de Negocios

Respetado Doctor,

Por medio de la presente, con base en el perfil y con el lleno de los requisitos que anexo en la hoja de vida, presento a usted muy respetuosamente Oferta de servicios para:

1. **Objeto:** “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA SUBDIRECCION DE GESTION COMERCIAL DE CORMAGDALENA”.
2. **Plazo para la ejecución:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta **EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. **Lugar de ejecución:** Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Barranquilla (Atlántico) o donde lo requiera el Director Ejecutivo o el Supervisor del Contrato.
4. **Valor:** El valor total del contrato asciende a la suma global **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000) IVA INCLUIDO**, incluidos impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar.
5. forma de pago: CORMAGDALENA pagará a la contratista de la siguiente manera:

El valor del presente contrato se pagará al EL CONTRATISTA así: Un (1) primer pago hasta por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000) IVA INCLUIDO**, proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de marzo de 2023, incluidos los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar y NUEVE (9) pagos iguales mes vencido cada uno por la suma **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000) IVA INCLUIDO**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, previa presentación del informe de actividades, acreditación de los pagos al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en la forma y montos establecidos en la normatividad vigente y expedición del certificado del cumplimiento por parte del supervisor.

El valor establecido en el presente numeral contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generen para la suscripción y legalización del contrato y en los pagos. Cuando el último pago corresponda a servicios prestados en el mes de diciembre, este se cancelará el último día hábil de giro para el 2023 de acuerdo con la circular de cierre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO PRIMERO: CORMAGDALENA podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC PARÁGRAFO TERCERO: Gastos de viaje y desplazamiento: Previa aprobación y autorización del supervisor del contrato, en los casos que se consideren pertinentes por razones de necesidad del servicio, CORMAGDALENA reconocerá y asumirá los Gastos de alojamiento, manutención y transporte a título de gastos de viaje, cuando el Contratista deba realizar actividades relacionadas con las obligaciones del contrato de conformidad con la Resolución vigente en la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA”

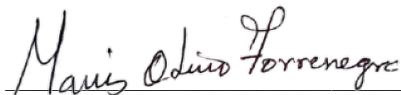
6. Obligaciones del Contratista: En desarrollo de este objeto, el contratista deberá cumplir las siguientes Obligaciones específicas:

1. Apoyar las acciones jurídicas necesarias para la actualización del Acuerdo 199 de 2017 de CORMAGDALENA.
2. Apoyar jurídicamente a la Subdirección de Gestión Comercial en los trámites relacionados con la actividad no portuaria generando, la materialización de la formalización de ocupaciones e intervenciones en la rivera del Río según lo estipulado en el Acuerdo 199 de 2017
3. Apoyar a la Subdirección de Gestión Comercial en el seguimiento de los permisos y autorizaciones no portuarias y otros usos del Río Magdalena encaminadas a la normalización de los permisos y autorizaciones suscritos por CORMAGDALENA.
4. Apoyar jurídicamente en los trámites de solicitudes de permisos no portuarios, así como el correcto perfeccionamiento de requisitos para expedición, revisión y aprobación de actos administrativos.
5. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de aprobación y revisión de pólizas de autorizaciones de Permisos No Portuarios vigentes.
6. Elaborar informes relacionados con el estado de los permisos no portuarios vigentes a cargo de la subdirección.
7. Apoyar a la Subdirección de Gestión Comercial en todos los temas de modificación de políticas públicas en caso de ser requerido
8. Asistir a visitas Técnicas y mesas de trabajo a que haya lugar, convocadas por la Subdirección de Gestión Comercial y/o solicitantes, realizar acompañamiento presencial en caso de requerirse, en virtud de las solicitudes y autorizaciones de Permisos No Portuarios
9. Asesorar a la Subdirección de Gestión Comercial en el fortalecimiento y toma de decisiones en todos los permisos no portuarios que se adelanten ante CORMAGDALENA.
10. Mantener actualizada la documentación e información de los asuntos que requieran la atención directa del Subdirector de Gestión Comercial referente a los permisos y autorizaciones de actividades no portuarias otorgadas por CORMAGDALENA.
11. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegare a conocer
12. Brindar apoyo en la supervisión y/o soporte jurídico de los trámites y actuaciones que realice CORMAGDALENA en materia de ejecución de los permisos no portuarios.
13. Velar por el cumplimiento de la organización y archivo del expediente que conforma cada permiso no portuario de acuerdo con los lineamientos y recursos establecidos para ello en CORMAGDALENA.

Declaro que conozco el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de orden constitucional y legal para ejercer cargos públicos o celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública y no me encuentro inmerso en ninguna de sus causales.

Acredito la formación adquirida a través de los soportes anexos a mi hoja de vida.

Atentamente,



MAVIS OLIVO TORRENEGRA
CC. No 32.761.343